Guayaquil 6 febrero del 2017

INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de COFUAZAR S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisada de COFUAZAR S.A. acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y

Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según

Resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio

económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según

lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la

Junta General de Accionistas.

La empresa ha realizado actividades durante el ejercicio económico del año 2016.

3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad

general aceptados.

4. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los

Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

a compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Juntas

arales Ordinarias de Accionistas.

COMISARIA

CPA. ALEXANDRA VALENCIA COBO

C.I. #092086172-1